



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 08 ABR 2019

Expte. N° 21.015/19

VISTO estas actuaciones y el pedido efectuado a fs. 1 por el Mg. Héctor Equilveto RAMÍREZ, Director del INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA "DR. ARTURO OÑATIVIA"; y

CONSIDERANDO:

QUE por el mismo solicita la prórroga del Servicio de Fotocopiadora del citado Instituto, por el término de seis (6) meses, cuya concesión expiró el día 3 de febrero de 2019.

QUE dicho pedido lo realiza por el inicio de clases del Instituto y asimismo aclara que se solicitó tramitar la concesión para el año 2019, no habiéndose concretado a la fecha.

QUE por Resolución N° 223-DGA-17 se prorroga la Contratación Directa 41/15 a la firma MARCELO QUISPE, la concesión del servicio del fotocopiado, a partir del 3 de febrero de 2018 y por el término de un (1) año.

QUE a fs. 4 la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN aconseja que sea autorizada por la máxima autoridad de la Universidad, mediante el correspondiente acto administrativo.

Por ello y atento a lo aconsejado por la COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA, CONTABLE Y FINANCIERA,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar en carácter de excepción la prórroga del Servicio de fotocopiado en el INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA "DR. ARTURO OÑATIVIA", a la firma MARCELO QUISPE, CUIT N° 20-28738808-0, con domicilio en Pedro Valdivia N° 465 B° 20 de junio de la ciudad de Salta, a partir del 4 de febrero de 2019 y por el término de seis (6) meses.

ARTÍCULO 2º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad, notifíquese a los interesados. Cumplido siga al INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA "DR. ARTURO OÑATIVIA", a sus efectos y archívese.



LIC. RUBÉN EMILIO CORREA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Dr. Antonio Fernández Fernández
Rector
Universidad Nacional de Salta

Mg. NOEL ZARATE
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 0426-2019